

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA LITERA/LA LLITERA DE 3 DE MAYO DE 2016.

En Binéfar, en la sede de la comarca de la litera siendo las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos del día 3 de mayo de 2016 se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, asistido de la Secretaria D^ª. M^ª del Mar Guillén Bauzá y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

PSOE (13)

D. Josep Antón Chauvell Larrégola
D^ª. M^ª Angeles Roca Llop
D. Juan Carlos Garcia Cazcarra
D. Ramón Capel Vitales
D. José Guillen Zanuy
D. David Alonso Plana
D. Juan José Campodarve Salvador
D. Luis Pedro Boteller Enjuanes
D. Francisco Rivas Borrás
D. Raúl Terés Treviño
D. Jesús Enrique Lumbarres Puso
D. Fernando Sabés Turmo
D^ª. Carmen Josefa Balagué Larpa.

PP (4)

D. Angel Durany Sabaté
D. Sergio Buchaca Arcau
D. Joaquín Cortés Alzuria.
D^ª. Elena Bocanegra Barbecho

CAMBIAR (3)

D. Daniel Isabal Rami
D. Diego Cremades Salinas
D. Carlos Arroyos Bellmunt.

PAR (2)

D^ª. Mercedes Martinez Morcillo
D^ª. Ana Sobrevía Pociello.

No asisten (excusan su ausencia):

D^ª. Carlos Corzán Badías
D. Juan Francisco Dalmau Balash
D^ª Noemí Conchita Mazarico Rull

Asistiendo 22 de los 25 consejeros, se da comienzo a la sesión.

Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Presidente informa de que por acuerdo de todos los portavoces las siguientes sesiones del Consejo Comarcal correspondientes a l horario de verano se citarán a las veintiuna horas y no a las 21 horas y treinta minutos.

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al acta del día 21 de diciembre de 2015.

Puesto que ninguno de los asistentes desea realizar ninguna observación se procede a su aprobación por unanimidad.

SEGUNDO.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016.

El Sr. Presidente informa a los Sres. Consejeros de que este ha sido un Presupuesto que ha costado mucho esfuerzo elaborar. El Gobierno de Aragón destinó en un principio una cantidad de dinero insuficiente para las Comarcas. A esta cantidad inicial añadió 11 millones, también insuficientes y en el Consejo de Cooperación Comarcal se consiguieron otros 9 millones. En total, la cantidad final destinada a las Comarcas será de 59 millones; similar a la del ejercicio anterior y lo mínimo que se pedía

En cuanto a los ingresos, se ha ajustado el Presupuesto a 5.103.478,86 €. Esta Comarca se ha caracterizado siempre por su compromiso social; tiene su origen en la antigua Mancomunidad, ya en el año 86, y absorbió las dos residencias. Es la única Comarca en Aragón que tiene dos residencias. Si a esto se le añaden los gatos de los Servicios Sociales de Base, las ayudas de urgencia y los gatos de administración correspondientes al área de Acción Social resulta que cerca del 70% del Presupuesto de esta Comarca se destina a gasto social.

Para mantener este compromiso social ha sido preciso ajustar los gastos. Se han reducido los gastos en cultura, deporte y juventud. Residuos Sólidos Urbanos, como siempre, sale a coste cero tras liquidar el servicio a los Ayuntamientos.

Finalmente el Sr. Presidente comenta que en último el Consejo de Alcaldes uno de los asistentes, D. Antonio Solano, que en la última legislatura había sido Consejero de Acción Social, alabó el compromiso de la Comarca con el gasto social.

A continuación, el Sr. Presidente da la palabra al Sr. Consejero de Hacienda, D. Juan Carlos García Cazcarra, siendo su intervención la que se transcribe a continuación:

“Gracias Presidente. Buenas noches Consejeros. Esbozaré algunos puntos que considero clave en el presupuesto de la Comarca para este año 2016.

Las Transferencias del Gobierno de Aragón en materia de acción social y los compromisos de transferencias con cargo a la sección 26 del presupuesto del Gobierno de Aragón suponen un 41,99%

El incremento para este año 2016 de estos ingresos corresponde prácticamente al nuevo Convenio con DGA sobre Dependencia en Ayuda que, en el año 2015 supuso solamente 30000 €, y que este año asciende a 238.524 € recogidos en la partida 450601.

Otros ingresos nuevos previstos para este 2016 son: Tasa por Servicio de Deportes, Tasas por vertido y recogida en punto limpio, cobro de deuda y donaciones.

Otras partidas de ingresos que han cambiado respecto al anterior ejercicio son:

- Partida 54100 arrendamiento de Viviendas (6600 €). Tb se ha previsto gastos derivados. Partida 21201, Mantenimiento Edificios Arrendados (450 €)*
- Eliminación de ingresos por lavado contenedores. Se iba a lavar a las Comarcas de Somontano y Bajo Cinca. En año 2015 solo a Bajo Cinca y este año 2016 han comprado*

lava -contenedores por lo que no se han previsto ingresos en esta partida.

- *Un aumento de 68708,53 € en Ingresos de Entidades Privadas por diferentes servicios de recogida selectiva.*
- *La partida Transferencias Escuelas Infantiles ha dejado de contabilizarse en los presupuestos, tanto en los apartados de ingresos como de gastos ya que la DGA gestionará las partidas económicas directamente con los Ayuntamientos.*

Respecto a Gastos.

El área social representa el 58,76%, la mayor parte destinado a residencias comarcales, un 46,15 % y el resto, un 12,6 % a servicios sociales. Esto condiciona el capítulo 1 relativo a gastos de personal que tiene un peso total del 58,66 %. En este capítulo se ha incrementado en un 1% según marcan los Presupuestos Generales del Estado y se ha previsto el 100% de las sustituciones por IT's.

La gestión de las residencias es pues, como en años anteriores, prácticamente la mitad de esta Comarca.

Cabe destacar que se mantienen los mismos acuerdos Sociales con el GA que en el año 2015.

El área de RRSSUU supone un 16,22%. Al ser una encomienda de gestión como ustedes saben, corre a cargo de los municipios que conforman la comarca.

El área de SEIS supone un 4,07% y conjuntamente las áreas de cultura, deportes, Turismo, Archivos, desarrollo e informática el 3,58 % del mismo.

Otra variable a tener en cuenta es la indemnización de casi 42000 € que se debe pagar por sentencia judicial de que el accidente sufrido por el bombero en el año 2005.

Respecto a la Deuda Pública, es de un 8,38% de este presupuesto como ya saben ustedes destinados al Plan comarcal de Obras,

crédito que se concedió el 3 de agosto del 2005 por un valor de 3.390.000 €.

Como notas a tener en cuenta destacaré:

- Eliminada casi por completo se han dejado 200€, la partida destinada a publicaciones y prensa que en el 2015 supuso 4900€ y en 2014 de 6500 €
- Revisados los contratos de teléfonos móviles y fijos. Reestructuración de las líneas y terminales móviles con un ahorro estimado de 5000€/año.
- Revisión de las potencias eléctricas contratadas en todas las sedes comarcales con un ahorro estimado de 2000€/año.
- No se destina partida alguna a grupos políticos
- Se mantienen los sueldos de órganos de gobierno
- Presupuesto transparente y participativo. En todo momento ha estado abierto a las aportaciones de otros grupos políticos en las Comisiones de Hacienda previas como a los técnicos de cada área.

Para terminar quiero agradecer a todos los técnicos de la Comarca por la colaboración en la elaboración de estos presupuestos y por su inestimable ayuda para aplicar las políticas de sujeción de gasto que se están llevando en los servicios."

Finalizada la intervención del Sr. Consejero de Hacienda, el Sr. Presidente da la palabra a los grupos políticos presentes en el Consejo Comarcal.

El grupo Partido Aragonés declina intervenir.

El portavoz del grupo Cambiar, D. Diego Cremades toma la palabra para comentar que se han pasado unos meses muy duros, con continuas noticias de recortes por parte del Gobierno de Aragón, llegándose a barajar recortes de hasta el 20%. Quiere agradecer que en todo momento se haya respetado en la elaboración del Presupuesto el área de gasto social, incluso en detrimento de otras áreas.

D^a Elena Bocanegra, en nombre del grupo Partido Popular toma la palabra para decir que se abstendrán en la votación porque, pese a todas las reuniones que se han mantenido todavía hay aspectos en los que tiene dudas y que nadie le ha podido aclarar.

El portavoz del grupo Partido Socialista, D. Fernando Sabes agradece el trabajo de los Consejeros en la elaboración del Presupuesto y destaca la importancia del gasto social.

Comenta que se ha elaborado un presupuesto muy prudente, puesto que se han incluido en las partidas de ingresos procedentes del Gobierno de Aragón menos de los que hay aprobados a día de hoy; además, hay que tener en cuenta que en esta Comarca el último trimestre del año 2015 se va imputar al ejercicio 2016.

Comenta que en el Gobierno de Aragón se está pendiente de la segunda modificación y pide el apoyo a todos los grupos políticos presentes en este Consejo y que a su vez tengan presencia en Cortes. Esa modificación tiene por objeto la aprobación de 9 millones para las Comarcas que irán destinados a gastos social; otra cuestión será definir qué se entiende por gasto social en el medio rural, pues considera que en pequeños municipios gasto social es también cultura, o deporte para mayores.

Agradece la labor que ha realizado el Presidente de esta Comarca, junto con los restantes presidentes Comarcales para recuperar los recursos de las Comarcas; se llegó a un recorte del 20% que se pudo salvar. Fue el Partido Socialista quien presentó una enmienda por importe de 11 millones con destino a las Comarcas. De nuevo solicita a todos los grupos políticos que se sumen a las modificaciones que quedan pendientes.

Finalizado el debate, y visto que obra en el expediente el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda del día 26 de abril, se procede a la votación del punto del orden del día. El

Consejo Comarcal, por 16 votos a favor (13 PSOE y 3 CAMBIAR) y 6 abstenciones (4 PP y 2 PAR) ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Comarca de la Litera/La Llitera, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	2.994.183,53 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.602.023,35 €
3	Gastos financieros	979,06 €
4	Transferencias corrientes	36.501,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	43.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	426.791,92 €
TOTAL GASTOS 2016		5.103.487,86 €

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	1.852.476,24 €
4	Transferencias Corrientes	3.098.991,13 €
5	Ingresos Patrimoniales	66.148,67 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	85.862,82 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2016		5.103.478,86 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Aragón.

TERCERO. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO 2016.

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda del día 15 de abril de 2016, del tenor literal siguiente:

“El Sr. Juan Carlos comenta, al hilo del Plan de Racionalización del Gasto, que se va a proceder a la reducción de la potencia contratada en algunos edificios y que se estima que el ahorro alcanzará los 2.000 € al año.

Sometido a votación el Plan de Racionalización del Gasto previsto para el ejercicio 2016 se procede a su votación, resultando aprobado por unanimidad.”

El Sr. Presidente comenta que se trata de un Plan de Racionalización que incide en áreas tales como: parque móvil y desplazamientos, telefonía fija y móvil, reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales, almacén

central de suministros, recepción, distribución y salida de correo y paquetería, consumo eléctrico, ahorro de agua, publicidad institucional, bienes muebles, gastos en reuniones y conferencias, contratación pública y prensa, revistas, suscripciones y otros.

Visto lo anterior, el Consejo Comarcal por UNANIMIDAD (13 PSOE, 4 PP, 3 CAMBIAR y 2 PAR) ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el Plan de Racionalización del Gasto de la Comarca de La Litera/La Llitera para el ejercicio 2016 del tenor literal que sigue:

**“PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
DE LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITEA**

La Constitución Española establece, en su artículo 103.1, que la Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

En este mismo sentido, el artículo 62 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril señala que la Administración Pública ajustará su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos.

Con base en estos criterios de actuación, y en el actual contexto económico y social, en el que todas las Administraciones Públicas están inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, la Comarca de la Litera/la Llitera considera imprescindible adoptar medidas destinadas a lograr una utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto en las Administraciones Públicas, que se recojan, de

forma global y sistemática, en un Plan de racionalización del gasto corriente.

Este Plan redundará, asimismo, en el compromiso adquirido por la Comarca de la Litera/la Llitera, de ejercer las funciones que como Administración Pública tiene encomendadas por el ordenamiento jurídico de forma austera, eficaz y eficiente así como de cuidar, conservar y usar adecuadamente los recursos y bienes públicos.

Para conseguir estos objetivos señalados, el Plan continúa las medidas de ahorro que ya se están poniendo en práctica y que han incidido en la reducción del gasto corriente.

I. ÁMBITO SUBJETIVO

El Plan de Racionalización de Gasto Corriente de la Comarca de la Litera/la Llitera se aplica a la Administración de la Comarca de la Litera/la Llitera.

II. MEDIDAS RELATIVAS AL GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

□ Parque móvil y desplazamientos.

1. El consumo de carburante de los vehículos oficiales se controlará a través de la utilización de tarjetas electrónicas para el pago de dicho carburante, que permitirán un seguimiento detallado del consumo por vehículo.

2. Se adoptarán estrictas medidas para reducir al máximo los gastos de desplazamiento, limitando al máximo el uso del vehículo propio y evitando desplazamientos innecesarios.

3. La realización de viajes oficiales con indemnización por razón del servicio se

limitarán a las estrictamente indispensables

□ **Telefonía fija y móvil.**

La organización de la telefonía, fija y móvil, estará centralizada en el Área de Nuevas Tecnologías, adoptando, además, las siguientes medidas.

Se negociará un nuevo contrato de telefonía, tanto fija como móvil, con el objeto de ajustar las tarifas actuales. También se está estudiando la eliminación de líneas superfluas.

Además se adoptarán las siguientes medidas:

1.. Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales.

2. Siempre que la disposición del mobiliario lo permita, en los despachos colectivos se ubicarán los aparatos de forma que puedan ser utilizados por más de un miembro de la unidad administrativa, instalando en todo caso aparatos supletorios para reducir el número de extensiones.

3. Se ajustarán el número de unidades de telefonía móvil en atención a las necesidades de cada puesto de trabajo.

4. Se realizará un seguimiento de consumo de la telefonía móvil y fija. Se remitirá a los responsables de cada área, información periódica de los consumos telefónicos con objeto de que sus responsables corrijan los excesivos o injustificados.

A lo todo lo anterior hay que añadir que se va a realizar un estudio para la racionalización del LAN.

□ **Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.**

La organización de los sistemas de reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales, incluye las siguientes medidas:

1. Con carácter general se dejarán de adquirir impresoras de puesto.
2. Las tareas de impresión se realizarán preferentemente a través de equipos multifuncionales, en blanco y negro, cuyo número se limitará al mínimo imprescindible.
3. Las impresoras de grupo y equipos multifuncionales en color se restringirán con carácter general.
4. Todos los documentos se imprimirán a doble cara para reducir el consumo de papel.
5. Las fotocopiadoras solamente estarán en funcionamiento durante la jornada de trabajo, debiendo permanecer desconectadas el resto del tiempo.
6. Cuando la fotocopiadora lo permita, todo el personal autorizado para su uso será dotado de una tarjeta o código identificativo que habilite para su puesta en funcionamiento, siendo responsable de su correcta utilización ante el superior del que dependa.
7. Cuando se detecte una utilización elevada respecto a los valores medios habituales de la máquina o el consumo de fotocopias o de papel

represente un consumo excesivo en función del número de personal y los cometidos y tareas atribuidos a la unidades correspondientes de las que dependan, se pondrá en conocimiento del centro directivo para que adopte las medidas adecuadas o justifique, en su caso, el alto grado de utilización.

8. Quedará prohibida la reproducción total o parcial de libros y las fotocopias de carácter particular.

9. Los documentos periódicos (memorias, boletines...), para su difusión se utilizará el envío por correo electrónico o a través de la web de la Comarca de la Litera/la Llitera.

10. Con carácter general se eliminarán las publicaciones en papel sustituyéndolas por publicaciones digitales.

□ **Almacén central de suministros.**

1. Se establecerán criterios técnicos de todos los artículos que conforman el Almacén de suministros y se procurará adquirir los de menor precio.
2. Salvo que la especialidad del material así lo requiera, se realizará la contratación de todo el material de oficina de forma centralizada y en pedidos únicos.

□ **Recepción, distribución y salida de correo y paquetería.**

La organización de los sistemas de recepción, distribución y salida del correo y paquetería, utilizará las siguientes medidas:

1. Se evitará, en la medida de lo posible, el carácter urgente de los envíos, por su alto coste.
2. La utilización de acuses de recibo se limitará a las comunicaciones postales que sirvan para cómputo de plazo en recursos, para acreditación de notificaciones recogidas en la normativa vigente o en casos excepcionales o autorizados.
3. Se potenciará la notificación electrónica.
4. Se aplicará la comunicación telemática a las citaciones y convocatorias.
5. Cuando las Administraciones destinatarias de las notificaciones dispongan de registro electrónico, se hará uso del mismo en lugar del correo postal.

□ **Consumo eléctrico.**

En materia de consumo eléctrico se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

1. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED.
2. Se sustituirán de forma progresiva los fluorescentes tradicionales por fluorescentes de bajo consumo.
3. En la medida de lo posible, se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación.
4. El personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada.

5. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C.

6. Se llevará a cabo un estudio en profundidad de la potencia eléctrica contratada y de las necesidades de cada uno de los inmuebles comarcales para ajustarla a las necesidades reales.

□ **Ahorro de agua.**

En materia de consumo de agua se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

1. Se realizarán vigilancias y observaciones periódicas en las instalaciones para evitar fugas y pérdidas.

2. En las posibles reformas o cuando sea necesario su reposición se implantarán mecanismos de ahorro de agua tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna.

□ **Publicidad institucional.**

1. La publicidad institucional no se utilizará para dar a conocer los logros que consigue la Administración.

2. La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general.

□ **Bienes muebles.**

Se reducirá el gasto de inversión en bienes muebles con las siguientes medidas:

- 1. Se limitará la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios.*
- 2. Se fomentará la reutilización del mobiliario usado en buenas condiciones y que se encuentre disponible.*
- 3. La vida útil del mobiliario y material de oficina se estima en un tiempo mínimo de ocho años, de tal manera que esos bienes no serán repuestos con anterioridad, salvo que consten razones justificadas de su especial deterioro.*

□ **Gasto en reuniones y conferencias.**

Se reducirá el gasto en reuniones y conferencias con las siguientes medidas:

- 1. La celebración de las reuniones se planificará de manera que, en la medida de lo posible, se evite incurrir en gastos de manutención y alojamiento.*
- 2. Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos.*

□ **Contratación pública.**

En materia de contratación pública se adoptarán las siguientes medidas:

- 1. Sólo se instará la celebración de contratos cuando se trate de*

atender una necesidad pública, debidamente identificada en el expediente, y se carezca de medios propios para su ejecución.

2. El informe de justificación de falta de medios propios deberá ser concreto especificando claramente su causa, sin que se pueda aceptar una excesiva generalidad en su contenido.

3. Se impulsarán los procedimientos de racionalización de la Ley 3/201, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular, Acuerdo Marco, Central de Compras y sistemas dinámicos de adquisición.

4. En todos los contratos, tanto menores como, los contratos negociados sin publicidad se exigirán con carácter general al menos tres ofertas. El área de contratación creará bases de datos de proveedores en las que se recogerán los datos de los mismos a fin de automatizar la solicitud de oferta a todos ellos.

5. Deberá evitarse en lo posible que las encomiendas de gestión y encargos de ejecución que se realicen incluyan aquellas actividades y trámites que habitualmente realizan los distintos servicios de los departamentos y organismos encomendantes, justificándose adecuadamente la encomienda de estos aspectos.

□ **Prensa, revistas, libros, suscripciones y otros.**

Se han cancelado las suscripciones a revistas, bases de datos electrónicas y prensa que no se consideraban imprescindibles para el funcionamiento de los servicios.

IV.- ENTRADA EN VIGOR

Las medidas recogidas en los anteriores puntos son de aplicación

inmediata a partir de la aprobación del presente Plan, a excepción de las que requieran una modificación de la normativa actualmente vigente o que se requiera la tramitación de procedimientos para la revisión de los contratos que actualmente están en vigor y les afectan."

CUARTO.- DICTAMEN SOBRE APROBACION DEFINITIVA MEMORIA Y REGLAMENTO SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

La Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Servicios Sociales y Residencias del día 15 de abril de 2016.

Considerando que por Resolución de Presidencia nº 574/2015 de fecha 15 de mayo de 2015 se aprobó la creación de la Comisión de estudio encargada de elaborar la Memoria justificativa de la prestación del servicio de teleasistencia a la que acompaña proyecto de Reglamento del citado servicio.

Considerando que la Comisión de estudio se constituyó formalmente en fecha 26 de mayo, comenzando los trabajos de elaboración.

Considerando que con fecha 21 de octubre de 2015 se finalizaron los trabajos de elaboración de la Memoria y el proyecto de Reglamento de servicio, y se entregaron a la Corporación para la tramitación correspondiente.

Considerando que con fecha 12 de noviembre de 2015 se emitió informe de Intervención valorando la sostenibilidad financiera de la prestación del servicio de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que con fecha de 26 de noviembre de 2015, se recibió informe de la Dirección General de la Administración Local del Gobierno de Aragón en el que se concluye:

“Por todo ello, este Centro Directivo considera que estamos ante competencias propias de la Comarca, al estarle atribuidas por la legislación local y por la sectorial aragonesa, en este caso concurrentes con otras Administraciones y no por la especialidad de la materia competencial, por lo que esa Comarca no requiere para realizarla de los informes establecidos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local”, exigidos únicamente para poder ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2015 el Pleno acordó tomar en consideración la Memoria justificativa y el proyecto de Reglamento del servicio, así como su sometimiento a información pública durante el plazo de treinta días naturales mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 244, de fecha 23 de diciembre de 2015

Visto que durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.d) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en los artículos 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión informativa de Servicios Sociales y Residencias, el Consejo Comarcal adopta por mayoría absoluta (13 PSOE, 4 PP, 3 CAMBIAR y 2 PAR) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria justificativa de la prestación del servicio público de teleasistencia y el Reglamento del Servicio.

SEGUNDO.- Aprobar el establecimiento y la prestación por la Comarca de La Litera/La Llitera del servicio público de

teleasistencia, de conformidad con el contenido de la Memoria justificativa y del Reglamento aprobados.

TERCERO.- Disponer que el servicio establecido se preste mediante gestión indirecta.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a las personas que resulten interesadas, con indicación de los recursos pertinentes.

QUINTO.- Facultar al Presidente para la firma de todos los documentos necesarios para la firma del presente Acuerdo.

QUINTO.- DICTAMEN APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

La Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda del día 8 de abril de 2016 del tenor literal que sigue:

“La Sra. Secretaria introduce el punto del orden del día diciendo que ya se trató en la Comisión de Hacienda del día 3 de febrero y que la Sra. Elena Bocanegra se abstuvo porque no había podido estudiar el contenido de la propuesta, por lo que se ha considerado oportuno traer de nuevo la cuestión a Comisión para su votación.

Se procede a su votación y se aprueba por unanimidad el siguiente Dictamen”

En virtud de la Providencia de Presidencia de fecha 25 de enero de 2016, del informe de Secretaría de la misma fecha, de la Memoria económico-financiera, las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos y demás documentos obrantes en el expediente, y según el informe-propuesta de Secretaría de fecha 25 de enero y el Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 8 de abril de 2016

El Consejo Comarcal de la Comarca de La Llitera/La Llitera, por UNANIMIDAD (13 PSOE, 3 PP, 3 CAMBIAR y 2 PAR) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia y la Ordenanza reguladora del mismo, según consta en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

SEXTO.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PROGRAMAS ESPECIFICOS.

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión de Servicios Sociales y Residencias del día 21 de abril de 2016 del tenor literal que sigue:

“La Sra. Secretaria informa a los asistentes de la Comisión que mediante Resolución de Presidencia nº 0202/2016, de fecha 1 de marzo, se aprobó el Texto del “Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S) y la Comarca de La Litera/La Llitera para la gestión de programas específicos durante 2016”. Ahora procedería elevarlo al Consejo Comarcal para su ratificación.

Visto lo expuesto, los miembros de la Comisión dictaminan favorablemente el texto del Convenio y acuerdan elevarlo a Pleno para su ratificación.”

Visto lo anterior, el Consejo Comarcal, por unanimidad (13 PSOE, 4 PP, 3 CAMBIAR y 2 PAR) acuerda:

UNICO.- Ratificar la Resolución de Presidencia número 0202/2016, de fecha 1 de marzo, por la que se aprobó Texto del “Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Instituto

Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S) y la Comarca de La Litera/La Llitera para la gestión de programas específicos durante 2016.

SÉPTIMO. – DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONSEJEROS DELEGADOS DESDE EL CONSEJO ANTERIOR.

Se da cuenta de los Decretos número 1256 a 1291 del año 2015, y 1 a 280 correspondientes al año 2016.

OCTAVO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

El Sr. Presidente informa a los asistentes de que la Comarca atraviesa una mala situación económica debido al retraso por parte del Gobierno de Aragón en el pago de las cantidades que corresponden a transferencias. Actualmente el Gobierno de Aragón adeuda a esta Comarca cerca de 450.000 €, de los cuales 268.000 € corresponderían al año 2015 y el resto al año 2016. Para tratar de paliar esta situación se suscribió una operación de Tesorería de la que se va disponiendo cuando las necesidades lo requieren.

Además, se han buscado alternativas; en concreto agradece a los municipios de Alcampell, Altorricón, Binéfar, Camporrells, San Esteban, Tamarite de Litera y Vencillón el esfuerzo que han realizado para adelantar la liquidación del servicio de residuos correspondiente a los meses de abril a noviembre.

El Sr. Presidente comenta que el problema de la Comarca no son las deudas, como desprende del informe del Consejero de Hacienda en relación con el Presupuesto de este año, sino la liquidez. Si fallan las aportaciones del Gobierno de Aragón la Comarca no tiene suficiente liquidez para hacer frente al pago de proveedores, dado su elevado número.

El adelanto en el pago de la liquidación del servicio de residuos ha permitido cubrir un periodo que de otra forma no hubiera sido posible cubrir.

El Gobierno de Aragón ya ha pasado a la Sección 26 el importe correspondiente al último trimestre del año 2015, siendo la Sección 26 la que corresponde a las Comarcas en el Presupuesto autonómico. El Gobierno de Aragón todavía está en plazo para abonar el resto del primer trimestre del año 2016.

Antes de finalizar su intervención el Sr. Presidente reitera su agradecimiento a los municipios de la Comarca que pudieron anticipar el pago de la liquidación del servicio de residuos y comenta que comprende que los de menor población no pudieran debido a problemas de liquidez.

No obstante, añade, se ha tratado de una solución provisional. Además, debe tenerse en cuenta que de esta forma se ha reducido la aportación periódica que se venía recibiendo todos los meses con cargo a la liquidación del servicio de residuos.

NOVENO.- MOCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE LA EXISTENCIA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

El Sr. Presidente comenta que en la Junta de Portavoces previa al Consejo Comarcal se ha acordado presentar esta Moción de forma conjunta entre los grupos Partidos Socialista, Partido Popular y Partido Aragonés. A continuación da lectura a la siguiente Propuesta de Resolución:

“Expresar su firme decisión de defender y promover política e institucionalmente el actual modelo aragonés de organización territorial, det erminado en el Estatuto de Autonomía de Aragón, por el que la Comunidad se estructura en municipios, comarcas y provincias, ya que ha demostrado su eficacia en la mejora de los servicios esenciales a todos los aragoneses del medio rural y urbano, y resulta imprescindible en todos sus niveles para el impulso al reequilibrio socioeconómico y demográfico de Aragón, caracterizado por la dispersión, despoblación y envejecimiento.

Exigir al Gobierno de España y a las Cortes Generales el mantenimiento del mandato constitucional que proclama la necesidad de la existencia de las Diputaciones Provinciales como instituciones básicas de la organización territorial del Estado, respetando la arquitectura institucional propia de Aragón, que contempla la figura de las comarcas, como entidades prestadoras de servicios sumpramunicipales.

Instar al Gobierno de España a que impulse un Pacto Local que, con el mayor consenso posible dentro de las Cortes Generales, propicie:

- *La reforma de la Ley de Haciendas Locales de forma que se establezcan los umbrales para una financiación suficiente y estable de las corporaciones locales para el ejercicio de sus competencias.*
- *La reforma de la distribución de funciones y competencias en los ámbitos municipal y supramunicipal, que favorezca la modernización y la eficacia de las corporaciones locales.*
- *Que se reconozcan y respeten las peculiaridades de los diferentes territorios del Estado y en nuestro caso la*

arquitectura institucional que contempla el Estatuto de Autonomía de Aragón."

A continuación El Sr. Presidente da la palabra a los portavoces de los grupos políticos presentes en el Consejo Comarcal.

El Sr. Diego Cremades, por el grupo Cambiar comenta que ellos van a votar en contra porque, como ya expresaron en el Pleno de la Diputación Provincial, están conformes con el contenido de la Moción excepto con su apartado segundo, ya que no comparten la necesidad de la existencia de las Diputaciones Provinciales. Desde su formación han venido defendiendo la necesidad de la supresión de estas entidades locales. Consideran que se trata de un organismo preconstitucional, que tuvo su utilidad en su momento en tanto que organismo de vertebración territorial. Recuerda que ya Felipe González argumentó que eran innecesarias una vez que se había completado el proceso de creación de las Diputaciones Provinciales. Entendía que se previeran en la Constitución porque las Comunidades Autónomas estaban todavía en una fase embrionaria, pero una vez creadas y en funcionamiento considera que la regulación que contienen la Ley de Administración Local de Aragón y la Ley de Comarcalización de Aragón confieren una prioridad en la gestión de los servicios a favor de las Comarcas y establece una amplia base competencial para las Comarcas, quedando como residuales las competencias de las Diputaciones Provinciales. Puesto que el Gobierno de Aragón dio un carácter preponderante a las Comarcas y puesto que ya se ha desplegado toda la estructura comarcal no su grupo no entiende que las Diputaciones Provinciales a día de hoy, teniendo una transferencia de otras Administraciones de cerca del 80% en lo que respecta a sus ingresos, siga teniendo un presupuesto superior al de todas las Comarcas. En Huesca, el presupuesto de la Diputación Provincial es de 66 millones mientras que conjunto del presupuesto de todas las Comarcas, que prestan un servicio directo a los ciudadanos, es de 47 millones.

Llama la atención sobre el hecho de que esta Comarca tiene competencia en materia de gestión de deportes, educación, medio ambiente y cultura, y ha tenido que ajustar el Presupuesto, mientras que la Diputación Provincial puede destinar casi el 20% de su Presupuesto a una materia como cultura.

Considera que se trata de un debate que hay que abordar de manera muy amplia, no aquí, sino a nivel estatal y que hay que reflexionar sobre la duplicidad de funciones que se producen en esta Comunidad Autónoma. Entienden que sería viable que buena parte de las competencias que hoy se le atribuyen a las Diputaciones Provinciales podrían prestarse por las Comarcas; en cuanto al resto, debería haber una buena cobertura por parte del Gobierno de Aragón. De esta forma ningún servicio se dejaría de prestar.

El Sr. Presidente, antes de pasar la palabra a los demás grupos, y como ya ha dicho en la Junta de Portavoces, en contra del criterio de su propio partido sí que creen que las Diputaciones Provinciales son necesarias e imprescindibles en el medio rural y para los pequeños municipios. Prestan un sostén que los pequeños municipios no encuentran en otros lugares; la Comarca tiene su función y la Diputación Provincial tiene su otra función, que es la de soporte indispensable para los municipios pequeños.

El Sr. Angel Durany, del grupo Partido Popular, toma la palabra para decir que están conformes con las palabras del Sr. Presidente y que creen en la importancia de las Diputaciones Provinciales. Quizá en un futuro se podría estudiar la cuestión de la cesión de parte de sus competencias, o su financiación, pero consideran que en la actualidad la presencia de las Diputaciones en el territorio español es necesaria.

El portavoz del grupo socialista, D. Fernando Sabes, comienza su intervención recordando un par de datos. La Constitución de 1978 establece cómo se va a organizar la planta local y habla de Ayuntamientos, Provincias y de las Comunidades Autónomas; en ningún momento descarta la posibilidad de que haya otros entes intermedios. No los denomina de tal forma que podrían ser las Comarcas, las Mancomunidades o cualquier otro. No está conforme con la afirmación de que las Diputaciones Provinciales son preconstitucionales

cuando en Aragón, en el año 2007, se aprobó una ley por la que se organizaba la planta local en Aragón y se hablaba de Ayuntamientos, Comarcas y Diputaciones. Por lo tanto en el año 2007 se ratificó la existencia de las Diputaciones Provinciales por unanimidad en las Cortes de Aragón. Por ello confía en que los cambios en la estructura institucional que se quieran plantear se realicen también por unanimidad.

Considera que cuando hay quien pone en duda las Diputaciones Provinciales y las quiere enfrentar a las Comarcas parte de algunos errores, partiendo de la financiación. La financiación de las Comarcas viene mayoritariamente del Gobierno de Aragón. En cuanto a la financiación de las Diputaciones Provinciales, destaca que muchos de los proyectos que se están desarrollando en este momento en el territorio están conveniados entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones porque el Gobierno de Aragón no tiene capacidad suficiente por sí solo. Destaca el último acuerdo al que se ha llegado para arreglar escuelas públicas en el mundo rural.

Cuando se habla de las Diputaciones Provinciales se habla de apoyo al medio rural, en especial a municipios de menos de 20.000 habitantes, que en esta provincia son todos menos la capital.

Por ello, cuando se plantea que se repartan competencias entre el Gobierno de Aragón y las Comarcas, él quiere recordar el debate que se está produciendo ahora que Zaragoza está reclamando 50 millones de euros para financiar sus servicios. A él le gustaría contar con servicios similares y la actividad económica de la capital.

Recuerda que los pueblos pequeños ya han recibido el ataque de la reforma local, que condenaba a la desaparición de determinados servicios en pequeñas poblaciones.

Considera que hay que realizar otros planteamientos, como reformar la arquitectura institucional partiendo de los Ministerios puesto que tienen prácticamente todas sus competencias transferidas a las Comunidades Autónomas.

Las Diputaciones provinciales prestan un gran apoyo tanto a los municipios como a las Comarcas y recuerda que esta Comarca recibió una subvención el año pasado para la adquisición de grúas con destino a los servicios sociales.

Cree que lo que el mundo rural necesita es más apoyo y políticas de discriminación positiva.

El Sr. Presidente agradece la intervención y ofrece a los Sres. Consejeros la posibilidad de intervenir a título personal.

El Sr. José Guillén solicita la palabra para dirigirse al grupo Cambiar y dice que ellos no podrían acometer obras si no vinieran subvencionadas al 78% por la Diputación Provincial. Tampoco podrían tener iluminación nocturna ni prestar servicios a todos sus vecinos. La asesoría jurídica de la Diputación es fundamental. Concluye que sin las Diputaciones Provinciales sería un sufrimiento mantener ciertos servicios.

El Sr. Diego Cremades toma de nuevo la palabra por alusiones para aclarar que ellos no hablan de recortes en la prestación de servicios, sino de replantear el modelo actual. Hay cuatro Administraciones que están interviniendo, por lo que hay que ver qué es lo que se necesita y cómo se pueden optimizar los servicios. No se plantean en ningún momento quitar servicios y destaca la importancia del Plan de Obras y Servicios. Lo que se plantean es un replanteamiento de la situación actual sin que en ningún momento los pueblos pequeños se vean perjudicados.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Presidente somete la Moción a votación, resultando aprobada por 19 votos a favor (13 PSOE, 4 PP y 2 PAR) y tres votos en contra (CAMBIAR).

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay preguntas.

En el apartado de ruegos el Sr. Ángel Durany (PP) comenta que ellos sí tenían algunas preguntas con respecto al presupuesto pero que han quedado resueltas tras las intervenciones del Presidente y del Sr. Consejero competente en la materia. Comenta, también que apoyarán las modificaciones que se planteen al Presupuesto en el Gobierno de Aragón y que se intentarán facilitar para que salgan adelante porque son conscientes de la problemática que atraviesa la Comarca en cuanto a su financiación.

Como ha mencionado D^a. Elena Bocanegra, se han abstenido en la votación del Presupuesto Comarcal porque o están completamente de acuerdo con todo lo que allí se dice si bien también es cierto que tampoco pueden contrastar con otras alternativas que su grupo haya presentado. Por eso no pueden votar a favor pero tampoco en contra.

El Sr. Presidente dice que lo que se está haciendo es una explicación del voto y pregunta cuál es el ruego.

El Sr. Angel Durany responde que el ruego es que se realicen las Comisiones con más periodicidad, no tanto con relación a las Comisiones de Hacienda, sino de Servicios a los Ayuntamientos y de Acción Social.

El Sr. Diego Cremades responde que de Hacienda se realiza una cada dos meses, más meses.

El Sr. Presidente toma nota del ruego, pero aclara que no se harán Comisiones por hacerlas.

El Sr. Angel Durany responde que no pide Comisiones por hacer, sino una mayor periodicidad que les permita estar al día de las cuestiones de los servicios.

El Sr. Presidente agradece el apoyo que han manifestado en cuanto a las modificaciones del Presupuesto autonómico por cuanto el grupo popular es un grupo importante a nivel autonómico.

No habiendo más asuntos que tratar y de orden del Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Josep Anton Chauvell Larrégola

Fdo. M^a del Mar Guillén Bauzá